SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Alcaldía, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ALCALDÍA DE MOMPOX Y SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

VALOR: Hasta por la suma total de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma



Nombre: **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO**
CC: 1.047.445.627

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luis Daniel Villadiego Rizo

C.C No. 1.047.445.627 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Cartagena

6 de Mayo del 20 16

Acta 0843 Folio 176 Libro 4

Oficina de Admisiones y Registro

03 de Junio del 2016

Registro 59426 Folio 282 Libro de Registro 025

Jefe de Admisiones y Registro

CT147271

Acta de grado Nº **0843**
Folio Nº ***176***

En el Aula Máxima de la Universidad Libre, Sede Cartagena, siendo las 11:00 a.m., del dia seis (06) dias del mes de mayo de 2016, se reunieron los doctores; **BEATRIZ TOVAR CARRASQUILLA,** Presidente (a) Delegado (a)- Rector (a), de la Sede de Cartagena: **ARMANDO NORIEGA RUÍZ,** Decano (a) de la Facultad de Derecho Sede Cartagena; y **EFRAIN BOHORQUEZ RUIZ,** Secretario (a) Académico (a) con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nº 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del (de la) Egresado (a) **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.047.445.627 de Cartagena, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido, se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cartagena D.T. y C. a los seis (06) días del mes de mayo de 2016.

PRESIDENTE (A) DELEGADO (A)- RECTOR (A)

DECANO (A)

SECRETARIO (A) ACADÉMICO (A)

EL GRADUADO (A)

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE®
Vigilada Mineducación
Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
PBX: 3673800

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 478
Folio No. 478

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00 pm del día 03 del mes mayo del año 2018, se reunieron los Doctores MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y CARLOS ANIBAL ESPINEL BENITEZ Secretario Academico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VILLADIEGO RIZO LUIS DANIEL, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047445627 de Cartagena, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VILLADIEGO RIZO LUIS DANIEL, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 03 días del mes de mayo del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

COLEGIO SALESIANO
"SAN PEDRO CLAVER"
CARTAGENA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Cartagena de Indias, D.T. y C. a (28) días del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008) se reunió el Consejo Académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo de Enseñanza Media, correspondiente a la XLIII Promoción de Bachilleres dos mil ocho (2008).

El **COLEGIO SALESIANO "SAN PEDRO CLAVER"**, inscrito en la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, registrado en el DANE con el No. 313001000924, aprobado hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media y autorizado para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución 0164 de Diciembre 28 de 2000, emitida por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital de Cartagena; una vez comprobada la situación legal y académica del alumno:

Luis Daniel Villadiego Rizo

T.I. No. 920124-12322 Cartagena

El Rector, Pbro. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ GAMEZ, y Presidente del Consejo Académico, procedió a otorgar el Diploma que lo acredita como **BACHILLER ACADÉMICO.**

Es fiel copia del Acta original No. 002 del Libro de Actas de Grado número 04 de fecha (28) días del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008), que consta de (130) alumnos iniciando con el nombre de AGUIRRE CARVAJAL PABLO ANDRÉS y finalizando con ZULUAGA GIRALDO JUAN CARLOS

Para constancia se firma el Acta por parte del Rector y la Secretaria Académica a (28) días del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008).

Pbro. JORGE A. RODRÍGUEZ GAMEZ
C.C. 70.060.919 de Medellín
Rector

OLINDA CASTILLA GÓMEZ
C.C. 33.114.209 de Cartagena
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

Legal Collection Group

Barranquilla, 22 de agosto de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL COLLECTION GROUP S.A.S. CON NIT. 901.418.259-4

CERTIFICA:

Que LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.445.627 de Cartagena, inicio con un contrato individual de trabajo a término indefinido como Auxiliar Jurídico en la empresa KOLLECT GROUP S.A.S. desde el 17/01/2022, devengando salario por UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000), siendo promovido el 01/09/2022 al cargo de Abogado Senior con un salario de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000). Luego, el 01/05/2023 se celebra un acuerdo de cesión de la posición contractual del empleador y sustitución patronal en la que KOLLECT GROUP S.A.S. cede las obligaciones y derechos derivados de la relación laboral sostenida con LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO a nuestra entidad LEGAL COLLECTION GROUP S.A.S., donde actualmente desempeña el cargo de Coordinador de Litigios con una asignación salarial de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000).

La presente se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado.

NOTA: Cualquier anotación en letra imprenta sobre el presente certificado es inválida.

Atentamente,

JUAN PABLO TORRES AGULERA
C.C. 1.010.176.796

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CVR CONSULTORÍA LEGAL S.A.S. A PETICIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CERTIFICA QUE:

LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZ0, identificado con C.C. N• 1.047.445.627 de Cartagena, fungió como ABOGADO desde el 10/01/2017 hasta el 30/01/2019 con las facultades de un contratista de prestación de servicios profesionales para la entidad CVR CONSULTORIA LEGAL S.A.S., de la cual es socio activo desde 2018. Dicha entidad pertenece al grupo de actividades jurídicas (CIIU 69) Actividades de consultoría de gestión (CIIU 70), que se encuentran permitidas por el Decreto 1168 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional y por el Decreto 826 de 2020 junto a los que sean expedidos con posterioridad por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Dentro de sus funciones se encontraban las siguientes:

1. Diseñar estrategias y metodologías para solventar las dificultades que se pueda presentar en la empresa durante la contingencia para evitar contagio de COVID- 19.
2. Proyectar demandas, acciones de tutela, derechos de petición y recursos ordinarios y extraordinarios de acuerdo a la carga laboral respectiva.
3. Atención a dientes y proveedores a través de agendamiento de citas en sede de la entidad, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad estipulados por e\ Ministerio de Salud y Protección Social en resoluciones 666 de 2020, 899 de 2020 y las que sean expedidas con posterioridad.
4. Manejo de archivo.

Para constancia se firma el presente en Cartagena, a los veintiséis {26) días del mes de abril de 2024,

CRISTIAN JAVIER RODRIGUEZ TINOCO
Representante Legal

DILSEGUROS
BUFETE DE ABOGADOS
ESPECIALISTAS EN SEGUROS Y RESPONSABILIDAD

A QUIEN INTERESE EL PRESENTE CERTIFICADO

El suscrito DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO, en mi calidad de representante legal de la sociedad DILSEGUROS S.A.S identificada con el NIT 900749903-6, certificamos que el Dr. LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 1.047.445.627 expedida en Cartagena, y con Tarjeta Profesional N° 275.768 otorgada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios profesionales a esta sociedad, bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicio, en el encargo de asistente 1 (Derecho Civil, Derecho Comercial y Penal), en el periodo comprendido entre el día 9 de Mayo del 2016 hasta el día 11 de Diciembre del 2016.-

La presente certificación la expido el día 30 de Junio del 2017.-

Atentamente,

DILSON JAVIER RAMIREZ DEL TORO
C.C. 73.184.509 expedida en Cartagena
T/P. 151.666 C.S.J.
Representante Legal (DILSEGUROS SAS)

Centro Sector la Matuna, Edificio Suramericana
Piso 8. Of. 802 • Tel: 6430118
E-mail • dilsegurossas@gmail.com
Cartagena - Colombia

Powered by CamScanner

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1047445627**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20242978**
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de administración de tierras de la nación, para brindar apoyo, desde el enfoque jurídico, en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas de acuerdo con la normatividad que rija, de competencia de la subdirección.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta millones cincuenta mil pesos m/cte ($50,050,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Obligación 1. Apoyar jurídicamente en el desarrollo adecuado de los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente aquellos relacionados con las distintas modalidades de administración de predios baldíos de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 2. Apoyar la realización, seguimiento y validación de los informes técnico jurídicos y estudios jurídicos y/o legales necesarios para cumplir con las distintas modalidades de administración de predios baldíos de la Nación desarrollando dentro de los diferentes procedimientos administrativos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 3. Apoyar jurídicamente los procesos administrativos e impulsar aquellos relacionados con las modalidades de administración de predios baldíos de la Nación de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con la proyección de actos administrativos, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 4. Prestar apoyo de manera transversal desde el ámbito jurídico en los procedimientos de asignación como documentos, informes, conceptos jurídicos o instrumentos normativos relacionados con las modalidades de administración de bienes baldíos de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 5. Apoyar el componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 6. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 7. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	Obligación 8. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato. *Obligación 9. Apoyar en las demás actividades que se relacionen con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, efectuando una apropiada prestación del servicio, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/01/2024		
FECHA DE INICIO	27/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$50,050,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de mayo de 2024 por solicitud del interesado.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Cordialmente,



_____
LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO
Cédula de Ciudadanía No 1.047.445.627 de Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LUIS DANIEL

APELLIDOS:
VILLADIEGO RIZO

Luis Daniel Villadiego Rizo

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILL

UNIVERSIDAD
LIBRE CARTAGENA

FECHA DE GRADO
06/05/2016

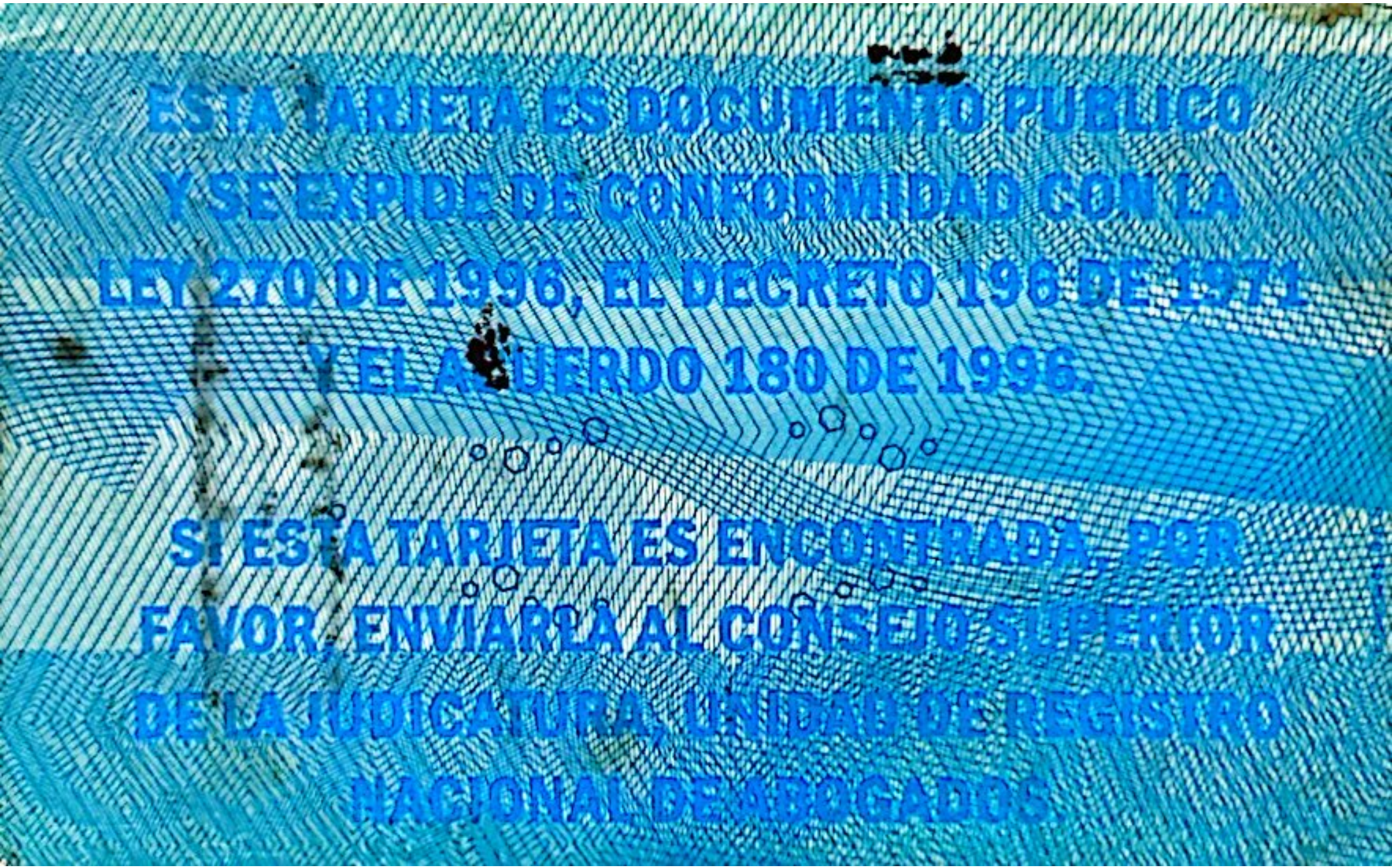
CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1047445627

FECHA DE EXPEDICION
20/09/2016

TARJETA N°
275768

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1047445627



NOMBRE

LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO

FECHA DE NACIMIENTO

24-01-1992

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

14-06-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

República de Colombia

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOyTTE MALAMBO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO. CUATRIMOTO, CAMPERO. CAMIONETA Y MICROBÚS.	14-06-2033	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700159027 3

COSMOCOLOR-LC-23

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 10:52:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047445627
Código de Verificación	1047445627260811105250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300977024

PIB
10:56:07

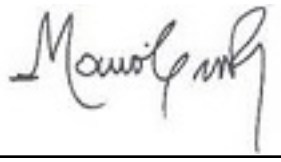
Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047445627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:59:14 AM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047445627**
Apellidos y Nombres: **VILLADIEGO RIZO LUIS DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 11:00:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047445627** y Nombre: **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145545627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047445627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 11:03 AM

Código Verificación: **3KRNFE9QJD**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO** , identificado(a) con número de documento **1047445627** y tarjeta profesional No. **275768**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8ca6ec2b3233d015f0a7c05cd7d03ac4420e3d9a5b497fd1c670e5ff1e1406**

Documento generado en 11/08/2026 11:04:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 951145

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1047445627**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/09/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	275768	20/09/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51666416c04caf751eede93cae2de1d48eea7b537c776a930eb8968f1d219dfe**

Documento generado en 11/08/2026 11:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LUIS DANIEL VILLADIEGO RIZO
Nombre abreviado	LUIS DANIEL
Fecha de creación	25/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1047445627
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá

Información de contacto

Dirección	CARRERA 72 #39-44

Código postal	
Teléfono de oficina	3004109584
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	luisdanielvilladiego@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	luisdanielvilladiego@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Luis Daniel Villadiego Rizo
Cargo	Contratista
Teléfono	
Móvil	3004109584
Fax	
Correo electrónico	luisdanielvilladiego@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.